

RECTIFICA CERTIFICADO DE AFECTACION
A UTILIDAD PUBLICA N° 427 / 15.05.2015.
SOLICITUD N° 508 / 13.05.2015.

EL SALTO N° 2856

RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 88 /

RECOLETA, 08 JUN. 2015

VISTOS:

1. Certificado de Afectación a Utilidad Pública N° 427 / 15.05.2015, que informa sobre la propiedad ubicada en Avenida El Salto N° 2856, comuna de Recoleta, indicando que el terreno se encuentra afecto a declaratoria de utilidad pública por ensanche de Avenida El Salto, en un ancho de 4,5 m.
2. Plano PRR – 03 del Plan Regulador Comunal de Recoleta, que indica la Vialidad Estructurante de la comuna, ensanches, y aperturas, entre otras cosas.
3. Ordenanza Local del Plan Regulador de Recoleta, publicada en el Diario Oficial con fecha 05.01.2005, que indica que Avenida El Salto (Código PRMS "T6N"), corresponde a Vía Troncal, y que en el tramo entre las calles Américo Vespucio y Av. Valdivieso, que corresponde al tramo en análisis, se proyecta un ancho mínimo entre líneas oficiales de 30 metros, **ensanche a ambos costados**.
4. ORD N° 3026/04.07.2013, de SEREMI – MINVU.
En los casos en que se indica "ensanche a ambos costados", de 30 metros para Avenida El Salto, en este caso, se debe contar desde el eje central de la vía, 15 metros hacia cada lado respectivamente, lo cual se grafica en el Plano PRR – 03 de Vialidad del Plan Regulador.
5. Que con una afectación de 4,5 m., al costado poniente de la vía, de 8,0 m., al costado oriente de la vía, y un perfil existente de la vía de 15,0 m., no se conformaría el perfil mínimo entre líneas oficiales de 30 m., proyectado por el Plan Regulador Comunal.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** el Certificado de Afectación a Utilidad Pública N° 427 / 15.05.2015, en lo siguiente:

DONDE DICE: "EN UN ANCHO DE (M) 4.50"
DEBE DECIR: "EN UN ANCHO DE (M) 7.00"

2. La presente Resolución forma parte integrante del Certificado de Afectación a Utilidad Pública N° 427 / 15.05.2015.
3. Archívese copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Afectación a Utilidad Pública de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.



JHZ/jhz_03.06.2015
DISTRIBUCION
- INTERESADO
c.c.

23-06-15

- EDIFICACION
- ARCHIVO ESPECIAL RESOLUCIONES
- ARCHIVO DE CATASTRO DOM (CORRELATIVO CIP)
- EXPEDIENTE ARCHIVO DOM



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES